



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 2

DÍA 14 DE ENERO DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día catorce de enero de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.



**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE ENERO DE 2015**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 7 de enero de 2015, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

**2.1.- COMPENSACION EN TIEMPO LIBRE DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL**

Dada cuenta de las instancias presentadas por empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando la compensación en tiempo libre de los servicios extraordinarios realizados.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reconocer los siguientes servicios extraordinarios realizados para su compensación en tiempo libre:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Eduardo Bozalongo .....	7 h .....	a compensar
Isaac Yangüela .....	27 minutos .....	a compensar
Piedad Riaño .....	3 h .....	a compensar

2).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.



## **2.2.- SOLICITUD DE MICHAEL CARLOS MEDINA SINJAL DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE CAMBIO DE TURNO CUARTO TRIMESTRE**

Vista la instancia presentada por D. Michael Carlos Medina Sinjal, R.E. N° 235/2015 de fecha 11/01/2015, por la que solicita disfrutar las horas acumuladas por comunicación de incidencias (relevos) correspondientes al cuarto trimestre del 2014, el día 16 de enero de 2015.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero.2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual, en el caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutará de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:

2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.

2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Denegar el permiso solicitado para el día 16/01/2015 al no haberse reconocido aún por la Junta de Gobierno Local el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante

2).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía local, a los efectos oportunos.



### **2.3.- SOLICITUD DE DOÑA NOEMI BAJO DE ASISTENCIA A CURSO DE FORMACION VISUAL STUDIO .NET**

Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup> Noemí Bajo, R.E. N<sup>o</sup> 24.110/2014 de fecha 17/12/2014, solicitando autorización para asistir al curso de formación "Visual Studio .NET", que se realizará entre los días 23/03/2015 y 27/03/2015 en Madrid.

Vista la conformidad del Jefe de la Unidad.

Considerando lo dispuesto en la Condición duodécima.2.3. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2015, conforme al cual, 2.3.1. el Ayuntamiento de Haro facilitará a sus empleados públicos la formación, estableciendo 40 horas anuales para la asistencia a cursos de formación profesional, cuyo contenido esté directamente relacionado con el puesto de trabajo o su carrera profesional en la administración, siéndole abonados los gastos que se originen por la asistencia al mismo: matrícula, dietas de estancia y desplazamiento.

2.3.2. En estos cursos de formación, la parte del mismo que coincida con jornada laboral será por cuenta del Ayuntamiento y la parte del mismo que sea fuera de la jornada laboral será por cuenta del empleado público, sin que en ningún caso sea compensado por ese tiempo.

2.3.3. La asistencia a los cursos de formación requerirá en todo caso la previa autorización de la Junta de Gobierno Local asegurando la cobertura de las necesidades de servicio en todo caso.

Considerando lo dispuesto en la Condición Décima.3 de las Condiciones generales, conforme a la cual, los empleados públicos que por razón de los cometidos propios de los puestos de trabajo que desempeñen, se vean obligados a desplazarse fuera del casco urbano, se abonarán los gastos ocasionados. Cuando no fuera posible utilizar medios de transporte colectivo o de propiedad municipal, se podrá autorizar el uso de vehículo particular, abonándose los gastos de locomoción en las cuantías establecidas



con carácter general por la Ley de Presupuestos generales del Estado o normativa que lo desarrolle. Las indemnizaciones por razón del servicio se regularán por lo dispuesto en el R.D. 462/2002 de 4 de mayo, sin perjuicio de las actualizaciones que procedan en aplicación de la normativa que las regule.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D<sup>a</sup> Noemí Bajo la asistencia al curso de formación "Visual Studio .NET", que se realizará entre los días 23/03/2015 y 27/03/2015 en Madrid.

2).- Autorizar los gastos referidos en la Condición Duodécima.2.3. de las Condiciones generales con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 462/2002 de 4 de mayo.

3).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.

4).- Dar traslado a la interesada y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

### **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

#### **3.1.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015**

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

A propuesta del Interventor Accidental la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Aprobar el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2.015.

2).- Exponer al público dicho padrón mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3).- Fijar como periodo de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de Febrero al 31 de marzo de 2015.

#### **4.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL CARNAVAL 2015**

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, reunida con fecha 13 de enero de 2014.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la programación de Carnaval 2015, que se detalla a continuación:

#### **PROGRAMA DEL CARNAVAL 2015**

##### **SÁBADO 14 DE FEBRERO**

19:30 hs.: Concentración de grupos, en la calle de la Vega, (a la altura de los jardines de La Vega), donde se dará inicio el desfile, para a continuación desplazarse hasta la Plaza de la Paz.

20:15 hs.: Desfile de Carnaval por las siguientes calles:

Calle de la Vega, Calle Castañares de Rioja, calle Ventilla, plaza de la Cruz, Lucrecia Arana, Laín Calvo con final en la Plaza de la Paz.

A la llegada a la Plaza de la Paz, pregón de Carnaval.

A la finalización del desfile se hará entrega de los premios del Carnaval entre todos los participantes del desfile, siendo estos los siguientes:



#### PREMIOS DEL DESFILE DE CARNAVAL:

\* Categoría de grupos de 20 o más personas:

Seis primeros premios de 200 euros cada uno de ellos

\* Categoría de grupos de 10 o más personas:

Tres primeros premios de 150 euros cada uno de ellos

\* Categoría de 6 a 9 personas: premio de 75 euros

\* Categoría de 3 a 5 personas: premio de 75 euros

\* Categoría individual o pareja premio de 75 euros

PREMIOS ESPECIALES (se pueden acumular a cualquiera de las categorías anteriores)

\* PREMIO AL MEJOR DISEÑO: premio de 75 euros

\* PREMIO A LA MEJOR ANIMACIÓN: premio de 75 euros

\* PREMIO A LA MEJOR DISFRAZ RELACIONADO CON EL MUNDO DEL VINO: premio de 100 euros.

**\* AYUDA A LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE 20 O MÁS PERSONAS: 100 euros (Esta ayuda se dará a aquellos grupos que apuntados previamente en el Centro Municipal de Cultura, que participen de la totalidad del desfile y que presenten estructura grupal tanto en diseño como en contenido, pudiendo el Jurado Calificador determinar que no son beneficiarios de la ayuda por no tener las características mínimas exigidas. En el supuesto de que finalmente hubiesen más de quince grupos apuntados se repartirá la cantidad de 1500 euros de manera proporcional entre todos ellos, no aumentándose la cantidad entregada en el supuesto de que se apunten menos grupos.)**

A estos premios pueden optar todas las personas disfrazadas que participen en el desfile de 0 a 99 años.

Los premios podrán quedar desiertos si así lo determina el Jurado Calificador, de la misma manera el Jurado Calificador, en el supuesto de que el desarrollo del concurso y desfile, así lo justificase, podrá repartir el premio de alguna categoría en otros u otros premios, según estime oportuno.

La participación en este desfile-concurso es voluntario y supone la aceptación de la presentes bases, así como de las posibles decisiones que el Jurado pueda adoptar dependiendo del



desarrollo final del desfile.

Para una mejor organización del desfile, se solicita que los grupos con más de cinco integrantes se apunten en el Centro Municipal de Cultura desde del lunes 19 de enero hasta el martes 10 de febrero.

### **DOMINGO 15 DE FEBRERO**

17:30 hs CARNAVAL INFANTIL, en la Plaza de la Paz, con animación infantil. Durante el desarrollo de este carnaval se sortearán 2 premios de 100 euros en vales entre todos los niños disfrazados participantes.

19:00 hs QUEMA DE LA SARDINA, en la Plaza de la Paz, para dar por finalizado al Carnaval.

ORGANIZA:

AYUNTAMIENTO DE HARO (CONCEJALÍA DE FESTEJOS)

COLABORAN:

COMISIÓN DE FESTEJOS, CRUZ ROJA, PROTECCIÓN CIVIL, VALORIZA.

2).- Aprobar el presupuesto del carnaval 2015, que es como sigue:

### **PRESUPUESTO DEL CARNAVAL 2015**

<b>PRESUPUESTO DEL CARNAVAL 2015</b>	<b>8.650,00</b>
<b>PREMIOS y AYUDA</b>	<b>3.825,00</b>
Grupos de 20 o más personas	1.200,00
Grupos de 10 o más personas	450,00
Categoría de 6 a 9 personas	75,00
Categoría de 3 a 5 personas	75,00
Categoría individual o pareja	75,00
Premio al mejor diseño	75,00
Premio a la mejor animación	75,00
Premios al mejor disfraz relacionado	100,00
Premios carnaval Infantil	200,00



Ayuda a la participación de grupos de 20 o más personas	1.500,00
<b>ACTIVIDADES MUSICAL</b>	<b>4.525,00</b>
Charangas	2.075,00
Sonorización	300,00
Animación desfile	350,00
Carnaval Infantil	1.800,00
<b>VARIOS</b>	<b>300,00</b>
Chocolate y varios	300,00

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **5.- REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS-LIBROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2015**

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación Cultura y Festejos reunida con fecha de 13 de enero, para la realización de los programas-libros de las fiestas patronales del año 2015.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a Rioja Difusión S.L., la realización de los programas de fiestas de junio y septiembre de 2015, sin gasto alguno para el Ayuntamiento.

2).- La empresa autorizada deberá entregar al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de:

- 2.000 ejemplares del programa libro de fiestas de junio.
- 2.000 ejemplares del programa libro de fiestas de septiembre.
- 8.000 ejemplares del programa de bolsillo de fiestas de junio.



- 8.000 ejemplares del programa de bolsillo de fiestas de septiembre.
- 400 carteles anunciadores de las fiestas de junio.
- 400 carteles anunciadores de las fiestas de septiembre.
- 400 carteles anunciadores Batalla Infantil
- RIOJA DIFUSIÓN S.L. aplicará un 50 % de descuento sobre su tarifa oficial en todas las campañas publicitarias que contrate el Ayuntamiento de Haro durante la vigencia del presente contrato, en sus emisoras de radio: Radio Haro Cadena Ser y Cadena Dial.

3).- Los programas deberán estar a disposición de los miembros del Ayuntamiento con la mayor antelación posible, para poder ser distribuidos entre la ciudadanía desde ese mismo día. Se establece como fecha límite para la presentación de una prueba del programa de fiestas de junio el día 15 de mayo y el día 2 de agosto como límite para la prueba del programa de fiestas de septiembre. No obstante estas fechas podrían verse modificadas por parte del Ayuntamiento. A partir de la prueba el Ayuntamiento de Haro solicitaría las pertinentes modificaciones, si fuesen necesarias y se entregarían los libros de fiestas de junio como fecha límite el día 7 de junio, fijándose más tarde la fecha correspondiente a septiembre. Los carteles de ambas festividades deberán estar entregados con una antelación mínima de 30 días hábiles y los programas de mano con al menos 10 días hábiles.

4).- Rioja Difusión S.L., deberá contar con cuantos permisos sean necesarios para el desarrollo de esta actividad.

5).- Antes del inicio de la actividad, Rioja Difusión S.L., deberá presentar a este Ayuntamiento certificaciones acreditativas de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.

6).- La calidad de las fotografías deberá ser óptima con una resolución nítida.

7).- No se admitirán faltas de ortografía, de ser así se procedería a la devolución de los programas.

8).- Se redactará un contrato en el que las dos partes reconozcan la aceptación de las presentes cláusulas, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento de las mismas.



9).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Haro para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### **6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

No hubo.

#### **7.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Felicitar a D. Luis Cárcamo Sáez por la exposición de fotografía realizada en el Centro Fundación Caja Rioja-Bankia Haro, y así mismo agradecerle la donación de la fotografía enmarcada entregada en el Ayuntamiento perteneciente a dicha exposición.

- Solicitar a la Comunidad Autónoma de La Rioja la desafectación de un chalet destinado a los maestros en Avda. Juan Carlos I, para ceder su uso a la Cruz Roja.

- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, trasladando la Resolución autorizando a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a realizar la corta de 39 chopos en parcela nº 3 del polígono 26.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Director General de Cultura, ampliando el plazo de autorización para llevar a cabo las comprobaciones necesarias



hasta el 28 de febrero de 2015, para la revisión y puesta al día de los yacimientos arqueológicos inventariados en el término municipal de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua, S.L., de aguas potables de consumo humano de fecha 17 de diciembre de 2014, de diferentes puntos de muestreo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Delegación del Gobierno en La Rioja, autorizando la renovación de la autorización de la instalación y utilización de 17 videocámaras fijas, y la instalación y utilización de la cámara nº 18.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de Presidencia del Gobierno, acusando recibo de la carta remitida dando traslado del Informe de la Intervención de este Ayuntamiento que contiene distintas consideraciones relativas a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Se remita pésame a D<sup>a</sup>. Rosa Rivada Moreno, por el fallecimiento de su madre.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Pésame remitido a D. Pedro Rodríguez Alútiz por el fallecimiento de su madre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a Familia de D. José Cámara Barcaiztegui por el fallecimiento de José.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a D. José Ignacio Asenjo Cámara, por el fallecimiento de su tío José Cámara Barcaiztegui.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Hervías

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes González Martínez